
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01316-2024-U

ALTURA

PUBLICACIÓN INICIAL APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TANATORIO MUNICIPAL DE ALTURA

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Tanatorio Municipal de Altura por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 72.2 del la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Altura, 22 de marzo de 2024
Alcaldesa del Ayuntamiento
Rocío Ibáñez Candelera